225

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 27.957.-

POR EL CUAL SE CONCEDE (30)TREINTA DIAS DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 11 de Agosto de 1.948.-

N. 1741.-

VISTO:El Expediente Nº.1804, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el señor Reinaldo Montefilpo, funcionario de la Categoría B-3 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita 30 treinta días de permiso, para atender asuntos privados de ungente nesecidad; y

De conformidad con el informe de la Sección Personal del citado Ministerio;

EL PREDIENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Concédese (30)treinta días de permiso con goce de sueldo, al señor Reinaldo Montefilpo, funcionario de la Categoría B-3 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para atender asuntos privados, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1.506, "Estatuto de Funcionario Publico",-con antiguedad del 3 de Agosto de 1.948.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.-

EU/JFc.